



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA.
RADICACIÓN: 680014003014-**2022-00158**-00
DEMANDANTE: GLORIA INÉS UMAÑA ESCOBAR
DEMANDADO: JUAN ALBERTO UMAÑA ESCOBAR E INDETERMINADOS.
CAUSANTE: MARINA ESCOBAR CARRILLO

TÓMESE NOTA del embargo y secuestro de los bienes y/o derechos sucesorales que como consecuencia de la presente causa lleguen a corresponder al demandado JUAN ALBERTO UMAÑA ESCOBAR con C.C. 91.292.283.

Lo anterior, conforme a la medida cautelar que fue decretada y comunicada a este despacho por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga con ocasión del proceso allí adelantado bajo el consecutivo 680014003001-2022-00330-00.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 127, PUBLICADO EL DÍA **04 DE AGOSTO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA